

## Actitud del Partido Socialista Costarricense en la elección presidencial

No era posible que el Partido Socialista Costarricense, con sólo seis meses de vida; sin organización completa en toda la República; sin elementos económicos suficientes para lanzarse a la lucha electoral; ante una realidad viciada de fulanismos u "hombres-bandas", como los llamó un diario, se lanzara por entusiasmos infantiles, producto de la emoción, a librar descomunal y desigual batalla contra los capitalistas todopoderosos que son amos y señores del país.

Propuso nuestra agrupación un frente único. Y al no aceptarse, porque decían los de la Tercera Internacional que el Socialismo era un Partido fantasma, prefirieron los rojos ir a los comicios mal acompañados, en tanto que los socialistas aceptaron casi en su totalidad la consigna cerebral de no votar.

Los resultados están a la vista. Nuestro Socialismo naciente evitó ponerse en ridículo, pues habría sido desmoralizador que le acaeciera lo que a los comunistas, quienes no lograron elegir un solo diputado al Congreso, no obstante que llevaban seis años de organización y que tuvieron a su favor toda la beligerancia legal que necesitaban para movilizar a las masas. ¡Estas masas, que en el concepto de los dirigentes extremistas, se acogían unificadas al símbolo de la hoz y del martillo!

Tarde han de haber comprendido los ilusos o los demagogos de la izquierda, con esta dura lección, que ya la crisis económica, que ya la miseria y el dolor humanos, requieren con urgencia medidas inmediatas, remedios heroicos de acuerdo con la realidad, y no discursos basados en la utopía, ni palabras gruesas que nada construyen, ni ofrecimientos para un futuro, más o menos lejano, que de momento nada pueden aliviar.

## La Gaceta Militar de los Estados Unidos ataca a la Sociedad Panameña de Acción Internacional

En opinión del "Army-Navy Register", cinco puntos sugeridos por el abogado panameño Juan Rivera Reyes, para ser incluidos en el Nuevo Tratado del Canal, contribuirán a crearle mayor interés a la controversia.

La expresada publicación, que se autobautiza "Gaceta Militar de los Estados Unidos", dice que el nombre de "Sociedad Panameña de Acción Internacional" suena sospechoso. También se pone en entredicho la sinceridad del grupo que la forma, en el siguiente artículo, aparecido en su edición correspondiente al 1º de febrero.

### PUNTOS DEL TRATADO DE PANAMA

Numerosos puntos de interés están llamados a surgir en las negociaciones previas a la concertación de un nuevo tratado entre los EE. UU. y la República de Panamá, que afectan la administración de la Zona del Canal.

Juan Rivera Reyes, presidente de la Sociedad Panameña de Acción Internacional, — y este nombre nos suena particularmente sospechoso — formula algunos puntos dignos de consideración.

1. A los ciudadanos panameños empleados en la Zona del Canal o en el Ferrocarril deberían acordárseles las mismas condiciones de empleo y los mismos derechos que a los ciudadanos de los EE. UU. Esto no se puede hacer de conformidad con la ley existente.

Casi todos los empleados americanos están cobijados por el Servicio Civil Federal, y para disfrutar del tal status deben ser ciudadanos de los EE. UU. Los panameños, jamaicanos y otros no son ciudadanos de los EE. UU., y por consiguiente no tienen derecho a que se les acuerde el status correspondiente al Servicio Civil. Sin embargo, en materia de empleo, a los nativos panameños se les da preferencia sobre los oriundos de otros países.

2. Propónese que el Gobierno de Panamá reciba un porcentaje de los derechos que percibe el Canal en vez de una suma redonda de 250,000.00 dólares anuales de renta, por parte de los Estados Unidos, como se provee en el tratado de 1903. No se colige a primera vista cómo la República ístmica podría derivar mejor beneficio en esta forma, ya que el porcentaje se basaría naturalmente en los peajes que ahora se reciben, los cuales son probablemente tan altos ahora como lo serán por varios años por venir. Panamá recibe en la actualidad una compensación justa por su territorio, y considerando las ventajas que ha obtenido en virtud de haber sido abierto en su seno el canal, ella puede estimarse colocada en la cúspide del mundo. (¡Sic!)

3. Se contiene que se requiere el uso de la bandera panameña por los buques que pasan el canal. Este asunto surge a la par de lo referente a la soberanía.